

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
CELEBRADA EL 19 DE JULIO DEL 2018**

Siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 19 diecinueve de Julio del 2018 dos mil dieciocho y citados en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29 Fracción I, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el Artículo 6, 7 ,8 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto se han reunido los miembros del Cabildo para celebrar la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Marcos Godínez Montes y en la que actuó como Secretario de la sesión el Lic. José Cruz Sánchez Ortega, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- III. Asuntos turnados y/o comunicaciones recibidas
- IV. Dictámenes a discusión
- V. Clausura

El Presidente Municipal manifestó: Ciudadanos que hoy nos acompañan les damos la más cordial de las bienvenidas a esta sesión del día 19 de julio del 2018, previo a dar inicio con la lista de asistencia solicito a ustedes se justifique la ausencia del Regidor Gabriel de Jesús Pérez Valle y de la Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre por motivos personales, por lo que en votación económica les pregunto si hay que aprobarse...? **Aprobado por unanimidad.** Solicito al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado José Cruz Sánchez Ortega registre la asistencia de los ciudadanos regidores.

I.-Lista de asistencia y verificación de quórum

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del cabildo.

Presidente Marcos Godínez Montes.....	Presente
Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre.....	Ausente
Regidor Miguel Hernández González.....	Presente
Regidora Ofelia González Díaz.....	Presente
Regidor Alberto Contreras Díaz.....	Presente
Regidora María Josefina Contreras Valle	Presente
Regidor Salvador Jephte Navarro Durán.....	Presente
Regidora Yesenia Espejo Torres.....	Presente
Regidor Gabriel De Jesús Pérez Valle.....	Ausente
Regidora María Blanca Luna Hernández.....	Presente
Regidor Javier Torres Olide.....	Presente
Regidor Edgar Israel Orozco Montes.....	Presente
Regidora Margarita Zermeño Franco.....	Presente
Regidor Sergio Iván Casas Jiménez.....	Presente
Regidor Daniel Osorno Calvillo.....	Presente
Regidora Frida Cassandra Flores García.....	Presente
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras.....	Presente

El Secretario General: Señor Presidente hay Quórum, toda vez que se encuentran presente la totalidad de los miembros del ayuntamiento en los términos de la asistencia registrada, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que puede sesionarse válidamente.

El Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario; en virtud de que se ha comprobado el quórum legal, se declara abierta la sesión siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos y válidos los acuerdos que en ella se propongan.

Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura al siguiente punto.

El Secretario General: Lectura y aprobación del orden del día.

II. Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- III. Asuntos turnados y/o comunicaciones recibidas

Primero.- Iniciativa del Presidente Municipal, Lic. Marcos Godínez Montes, en su carácter de Presidente del Consejo Técnico de Catastro Municipal de El Salto, mediante el que solicita se turne a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Vehículos El proyecto de las Tablas de Valores Catastrales 2019.

- IV. Dictámenes a discusión

Primer punto. Primero.- Se autoriza la compra de útiles escolares con la empresa de nombre Lourdes Elizabeth Montañez Duran, por la cantidad de \$4´665,715.46 (cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos quince pesos 46/100 M.N.) I.V.A incluido.

Segundo.- Se autoriza al encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Segundo punto. Primero.- Se autorizan las modificaciones del POA 2018, contenidas en el Oficio R33-007/2018, suscrito por el c. Valente Jiménez Aceves, en su calidad de Subdirector de Ramo 33, mediante el que remite la nueva propuesta resultado de las mesas de trabajo de COPLADEMUN, con las que se realizaron las modificaciones propuestas.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal; Secretario General, y Síndico a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Titular de COPLADEMUN a elaborar el oficio oportuno para la liberación de los recursos de los proyectos correspondientes.

Tercer punto. Primero.- Se autoriza la firma del Contrato de Comodato que celebra por una parte el Honorable Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, representado en este acto por los ciudadanos Lic. Marcos Godínez Montes y Lic.

Andrea Esperanza Nuño De La Torre y Lic. José Cruz Sánchez Ortega en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente y por la otra parte el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en el que se concede al municipio el uso y goce del siguiente vehículo;

Marca	Tipo	Modelo	Serie
VAC-CON	Equipo Hidroneumatico de 10 yardas cubicas para desazolve y mantenimiento de la red de alcantarillado mediante un sistema combinado de agua a alta presión y alta succión por triple turbina montado en un chasis cabina	V 390 SHA	07085043
International	Chasis Cabina con motor Diesel de 300 HP transmisión manual, motor531 HM2U1531254, con motor auxiliar Deutz serie 10665278, modelo T2-138HP	2008	1HTWCADR78J053626

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a la firma del presente Contrato de Comodato.

Cuarto punto. Primero.- Se autoriza al Director de Registro Civil a realizar la compra de 400 formas exclusivas por un monto de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), y expedición gratuita, para llevar a cabo la “Campaña Anual de matrimonios colectivos, registros extemporáneos y reconocimientos de hijos”, a llevarse a cabo del 01 al 31 de agosto de 2018.

Segundo.-Se autoriza al encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Quinto punto. Primero.- Se autoriza la firma del Contrato de Colaboración entre el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, representado por el Presidente Municipal y la Síndico Municipal y por otra parte la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano representada por el delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Jalisco, para la participación en el **Programa Prevención de Riesgos (PPR) Ejercicio fiscal 2018.**

Segundo.- Se autoriza la ejecución de la Obra determinada “Construcción de Canal Pluvial San Lorenzo”, por un monto total de \$4´000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) de los que la participación del Gobierno Federal será de un 60% (\$2´400,000.00 dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y del municipio el 40% (\$1´600,000.00 un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Tercero.- Se faculta al Encargado de Hacienda Municipal a que una vez recibidos los recursos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Urbano realice el pago correspondiente.

Cuarto.- Se instruye al Director General de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial a que en su calidad de Secretario Técnico, a realizar el proceso de adjudicación de Obra de conformidad con la Ley de Obra y Publica Servicios relacionados con la misma.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de hacienda Municipal y Director de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

V. Clausura

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a consideración de ustedes compañeros Regidores por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

Continuando con el desahogo del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del siguiente punto.

Secretario General:

Asuntos turnados y/o comunicaciones recibidas.

Primero.- Iniciativa del Presidente Municipal, Lic. Marcos Godínez Montes, en su carácter de Presidente del Consejo Técnico de Catastro Municipal de El Salto, mediante el que solicita se turne a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Vehículos El proyecto de las Tablas de Valores Catastrales 2019. En el que se remite para su autorización al Congreso del Estado, el proyecto de las Tablas de Valores Catastrales 2019.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Se propone el trámite de remitir dicha Iniciativa El proyecto de las Tablas de Valores Catastrales 2019, una vez que se envíe al Consejo Técnico de Catastro del Estado de existir modificaciones se realicen y celebren al Congreso del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones apruebe las tablas de Valores Catastrales anexas, está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Vehículos, para su estudio y dictaminación, el proyecto de las Tablas de Valores Catastrales 2019, iniciativa presentada por el Presidente Municipal, Lic. Marcos Godínez Montes, en su carácter de Presidente del Consejo Técnico de Catastro Municipal de El Salto.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, Comisión Edilicia de Hacienda, Presupuesto y Vehículos.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Artículo 14 y Artículo 26 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que de lectura al siguiente punto.

Secretario General:

IV Dictámenes a Discusión.

Primer punto. Primero.- Se autoriza la compra de útiles escolares con la empresa de nombre Lourdes Elizabeth Montañez Duran, por la cantidad de \$4´665,715.46 (cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos quince pesos 46/100 M.N.) I.V.A incluido.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a consideración de ustedes compañeros. Cedo el uso de la voz a la Regidora Ofelia González.

Regidora Ofelia González: En este punto me gustaría hacer mucho hincapié aparte de si aprobar el monto que se nos está solicitando, para la entrega de los útiles nada más si pedirle que tengamos... que tenga un poco de más cuidado y atención que lleguen en tiempo y forma y que lleguen completos, porque estoy enterada de hay muchas quejas de que no llegaron los útiles completos a muchísima muchísimas escuelas.

Es cuanto Presidente.

El Presidente Municipal: Gracias compañera Regidora, es ese caso, digo me imagino que es de la dotación pasada hay que invitar a la gente a que haga la aclaración pertinente en el momento, estaremos vigilantes de que sean entregados todos los útiles presupuestados a las escuelas y obviamente tendrán que ser en tiempo para que puedan ser bien aprovechados por los alumnos, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la compra de útiles escolares con la empresa de nombre Lourdes Elizabeth Montañez Duran, por la cantidad de \$4´665,715.46 (cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos quince pesos 46/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y Directora General de Desarrollo Social.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 4, 34 y 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Artículo 26 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del segundo punto de acuerdo solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto que esta presidencia les propone.

Secretario General: Segundo punto

Primero.- Se autorizan las modificaciones del POA 2018, contenidas en el Oficio R33-007/2018, suscrito por el C. Valente Jiménez Aceves, en su calidad de Subdirector de Ramo 33, mediante el que remite la nueva propuesta resultado de las mesas de trabajo de COPLADEMUN, con las que se realizaron las modificaciones propuestas.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal; Secretario General, y Síndico a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Titular de COPLADEMUN a elaborar el oficio oportuno para la liberación de los recursos de los proyectos correspondientes.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, cedo el uso de la voz al Regidor Edgar Israel Orozco Montes.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente con su permiso muy buenas tardes compañeros regidores, ciudadanos que nos acompañan a esta sesión, revisando el tema presidente contara con el apoyo, quisiera además hacer hincapié en poder revisar el tema de algunas obras que tanto por obra directa como por el POA en el año 2018 no se han ejecutado particularmente en la Delegación de San José del Quince y en de la Delegación Pintitas en tiempo y forma a la Secretaria General de este Honorable Ayuntamiento haré regar un listado de las mismas para podamos darle el curso necesario para la ejecución de las mismas.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Desde luego que sí, compañero regidor, decirle que algunas de ellas por el monto caso particular la de San José del Quince el ingreso es un concreto hidráulico está en el proceso de licitación de recabar las mejores ofertas para este Ayuntamiento y en breve estarán presentándose adicionalmente

le agradecería si esa lista para que una a una revisemos cuál es la situación y con todo gusto tendrá la información.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente cuente con ello sé que no viene en el punto sin embargo quisiera hacer un paréntesis para solicitarle se gire la indicación al área de Servicios Generales para poder realizar bacheo en el ingreso de la carretera de El Salto, particularmente la Azucena a esta cabecera municipal y si pudiéramos gestionar también recursos o incluso con recursos propios en la carretera vía Agua Blanca créamelo es muy necesario no podemos transitar he sido testigo de cómo algunos ciudadanos en sus vehículos han sufrido afectación en suspensión, en llantas y esto nos pudiera generar aparte de que es parte de nuestra responsabilidad.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Si desde luego que sí, compañero Regidor le manifiesto que se está realizando el bacheo, si hay muchas partes donde se necesita, si está muy afectado el municipio en el caso particular de la carretera Agua Blanca y de la que ingresa aquí a la cabecera municipal es una competencia del Estado hemos estado ahí trabajando sin embargo eso no será impedimento, el municipio hará lo que se tenga que hacer porque aunque sea de competencia estatal los que transitan son nuestros ciudadanos, con todo gusto compañero regidor.

Cedo el uso de la voz al Regidor Sergio Iván Casas Jiménez.

Regidor Sergio Iván Casas Jiménez: Gracias señor Presidente, muchas gracias, buenas tardes compañeros Regidores, ciudadanos que hoy nos acompañan, aprovechando el paréntesis este para solicitarle también que se giren instrucciones a Servicios Generales, a mí me han pasado algunos vecinos algunas quejas sobre algunas bocas de tormenta que están tapadas con arena y tierra, ya han tenido problemas donde se les empieza a regresar el agua y se empieza a salir por las calles, ahorita estamos a tiempo de que las tormentas en temporal de lluvias nos afecte más; le hago esa cordial petición gracias.

El Presidente Municipal: Si, gracias a usted Compañero Regidor con todo gusto le solicite a usted también le haga llegar al Secretario General del Ayuntamiento un listado de las afectaciones a efecto de que esto camine a la brevedad posible.

Está a consideración de ustedes compañeros Regidores, les pregunto en votación económica quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano, **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autorizan las modificaciones del POA 2018, contenidas en el Oficio R33-007/2018, suscrito por el c. Valente Jiménez Aceves, en su calidad de Subdirector de Ramo 33, mediante el que remite la nueva propuesta resultado de las mesas de trabajo de COPLADEMUN, con las que se realizaron las modificaciones propuestas.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal; Secretario General, y Síndico a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Titular de COPLADEMUN a elaborar el oficio oportuno para la liberación de los recursos de los proyectos correspondientes.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y Sub-Director de ramo 33.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Artículo 26 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: En desahogo del siguiente punto solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta Presidencia les propone.

Secretario General: Tercer punto.

Primero.- Se autoriza la firma del Contrato de Comodato que celebra por una parte el Honorable Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, representado en este acto por los ciudadanos Lic. Marcos Godínez Montes y Lic. Andrea Esperanza Nuño De La Torre y Lic. José Cruz Sánchez Ortega en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente y por la otra parte el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de subsecretario de Administración de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, en el que se concede al municipio el uso y goce del siguiente vehículo;

Marca	Tipo	Modelo	Serie
VAC-CON	Equipo Hidroneumatico de 10 yardas cubicas para desazolve y mantenimiento de la red de alcantarillado mediante un sistema combinado de agua a alta presión y alta succión por triple turbina montado en un chasis cabina	V 390 SHA	07085043
International	Chasis Cabina con motor Diesel de 300 HP transmisión manual, motor531 HM2U1531254, con motor auxiliar Deutz serie 10665278, modelo T2-138HP	2008	1HTWCADR78J053626

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a la firma del presente Contrato de Comodato.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a consideración de ustedes compañeros Regidores por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por unanimidad.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la firma del Contrato de Comodato que celebra por una parte el Honorable Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, representado en este acto por los ciudadanos Lic. Marcos Godínez Montes y Lic. Andrea Esperanza Nuño De La Torre y Lic. José Cruz Sánchez Ortega en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente y por la otra parte el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en el que se concede al municipio el uso y goce del siguiente vehículo;

Marca	Tipo	Modelo	Serie
VAC-CON	Equipo Hidroneumatico de 10 yardas cubicas para desazolve y mantenimiento de la red de alcantarillado mediante un sistema combinado de agua a alta presión y alta succión por triple turbina montado en un chasis cabina	V 390 SHA	07085043
International	Chasis Cabina con motor Diesel de 300 HP transmisión manual, motor531 HM2U1531254, con motor auxiliar Deutz serie 10665278, modelo T2-138HP	2008	1HTWCADR78J053626

Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General a la firma del presente Contrato de Comodato.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, Director de Patrimonio, Director de SIMAPES y Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Artículo 26 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Continuando con el desahogo de la presente sesión solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del cuarto punto de acuerdo que esta Presidencia les propone.

Secretario General: Cuarto Punto

Primero.- Se autoriza al Director de Registro Civil a realizar la compra de 400 formas exclusivas por un monto de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), y expedición gratuita, para llevar a cabo la “Campaña Anual de matrimonios colectivos, registros extemporáneos y reconocimientos de hijos”, a llevarse a cabo del 01 al 31 de agosto de 2018.

Segundo.-Se autoriza al encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a consideración de ustedes compañeros Regidores, cedo el uso de la voz al Regidor Israel Orozco Montes.

Regidor Edgar Israel Orozco Montes: Gracias Presidente, por acuerdo de mis compañeros Regidores Sergio Iván Casas, Margarita Zermeño queremos proponerle a usted que en este punto adicionalmente como lo hemos venido haciendo en anteriores años se aplique también un recurso para jóvenes de educación básica en donde se les pueda otorgar para el próximo ciclo escolar hee actas de nacimiento para sus trámites de escuela, quisiera que se sometiera a consideración compañeros regidores por conducto suyo si usted lo ve a bien Presidente.

Es cuanto.

El Presidente Municipal: Si, estoy de acuerdo con ustedes compañeros aquí el tema sería, no recuerdo cuantas autorizamos el año pasado.

Regidora Margarita Zermeño Franco: 300

El Presidente Municipal: 300, si a ustedes les parece que autoricemos los mismos formatos, las mismas actas a efecto de que los muchachos que van a ingresar a la escuela puedan obtener su acta de forma gratuita justificando previamente puedan para tal efecto, creo que es una buena iniciativa, por lo que me permito presentarles a ustedes previo a votar el punto la modificación del punto de acuerdo, solicitándole al Secretario General del Ayuntamiento de lectura de como quede modificado el punto, a efecto de que se pueda votar, primero someto a ustedes en votación el que podamos modificar el punto de acuerdo planteado para plantear uno nuevo con las modificaciones, les pregunto quién este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.** Una vez aprobada la modificación solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo como quedaría.

Secretario General: Quedaría de la siguiente manera; **cuarto punto.**

Primero.- Se autoriza al Director de Registro Civil a realizar la compra de 400 formas exclusivas por un monto de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), y expedición gratuita, para llevar a cabo la “campaña anual de matrimonios colectivos, registros extemporáneos y reconocimientos de hijos”, a llevarse a cabo del 01 al 31 de agosto de 2018, de igual forma se autoriza la expedición de 300 formas de actas de nacimiento para estudiantes de escuelas con previa justificación que sean usadas para dicho fin.

Segundo.-Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a consideración de ustedes compañeros Regidores por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por unanimidad.**

ACUERDO

Primero.- Se autoriza al Director de Registro Civil a realizar la compra de 400 formas exclusivas por un monto de hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), y expedición gratuita, para llevar a cabo la “Campana Anual de Matrimonios Colectivos, Registros Extemporáneos y Reconocimientos de Hijos”, a llevarse a cabo del 01 al 31 de agosto de 2018, de igual forma se autoriza la expedición de 300 formas de actas de nacimiento para estudiantes de escuelas con previa justificación que sean usadas para dicho fin.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Registro Civil.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Artículo 26 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

El Presidente Municipal: Continuando con el desahogo del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del siguiente punto de acuerdo que esta Presidencia les propone.

Secretario General: Quinto Punto.

Primero.- Se autoriza la firma del Contrato de Colaboración entre el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, representado por el Presidente Municipal y la Síndico Municipal y por otra parte la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano representada por el delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Jalisco, para la participación en el **Programa Prevención de Riesgos (PPR) Ejercicio fiscal 2018.**

Segundo.- Se autoriza la ejecución de la Obra determinada “Construcción de Canal Pluvial San Lorenzo”, por un monto total de \$4´000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) de los que la participación del Gobierno Federal será de un 60% (\$2´400,000.00 dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y del municipio el 40% (\$1´600,000.00 un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Tercero.- Se faculta al Encargado de Hacienda Municipal a que una vez recibidos los recursos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Urbano realice el pago correspondiente.

Cuarto.- Se instruye al Director General de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial a que en su calidad de Secretario Técnico, a realizar el proceso de adjudicación de Obra de conformidad con la Ley de Obra y Publica Servicios relacionados con la misma.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que proceda a tomar votación nominal.

(El Secretario General procede a registrar votación nominal)

Presidente Marcos Godínez Montes.....	A Favor
Regidor Miguel Hernández González.....	A Favor
Regidora Ofelia González Díaz.....	A Favor
Regidor Alberto Contreras Díaz.....	A Favor
Regidora María Josefina Contreras Valle	A Favor
Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán.....	A Favor
Regidora Yesenia Espejo Torres.....	A Favor
Regidora María Blanca Luna Hernández.....	A Favor
Regidor Javier Torres Olide.....	A Favor
Regidor Edgar Israel Orozco Montes.....	A Favor
Regidora Margarita Zermeño Franco.....	A Favor
Regidor Sergio Iván Casas Jiménez.....	A Favor
Regidor Daniel Osorno Calvillo.....	A Favor
Regidora Frida Cassandra Flores García.....	A Favor
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras.....	A Favor

Señor Presidente se cuenta con 15 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El Presidente Municipal: En virtud de la votación registrada se declara **aprobado** el punto de acuerdo.

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la firma del Contrato de Colaboración entre el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, representado por el Presidente Municipal y la Síndico Municipal y por otra parte la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano representada por el delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Jalisco, para la participación en el Programa Prevención de Riesgos (PPR) Ejercicio fiscal 2018.

Segundo.- Se autoriza la ejecución de la Obra determinada “Construcción de Canal Pluvial San Lorenzo”, por un monto total de \$4´000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) de los que la participación del Gobierno Federal será de un 60% (\$2´400,000.00 dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y del municipio el 40% (\$1´600,000.00 un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Tercero.- Se faculta al Encargado de Hacienda Municipal a que una vez recibidos los recursos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial Urbano realice el pago correspondiente.

Cuarto.- Se instruye al Director General de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial a que en su calidad de Secretario Técnico, a realizar el proceso de adjudicación de Obra de conformidad con la Ley de Obra y Publica Servicios relacionados con la misma.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y a Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial Urbano.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 4 y 34, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco. Artículo 26 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

VI. Clausura

El Presidente Municipal: En virtud de que no hay más puntos por desahogar en la presente sesión se declara clausurada siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos y se cita oportunamente para la siguiente.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos los términos, aprobándola para todos los efectos legales a los que haya, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.

A T E N T A M E N T E

**“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y
DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”**

**Marcos Godínez Montes
Presidente Municipal**

**Andrea Esperanza Nuño De La Torre
Síndico Municipal**

**Miguel Hernández González
Regidor**

**Ofelia González Díaz
Regidora**

**Alberto Contreras Díaz
Regidor**

**María Josefina Contreras Valle
Regidora**

**Salvador Jephthe Navarro Durán
Regidor**

**Yesenia Espejo Torres
Regidora**

**Gabriel de Jesús Pérez Valle
Regidor**

**María Blanca Luna Hernández
Regidora**

**Javier Torres Olide
Regidor**

**Edgar Israel Orozco Montes
Regidor**

**Margarita Zermeño Franco
Regidora**

**Sergio Iván Casas Jiménez
Regidor**

**Daniel Osorno Calvillo
Regidor**

**Frida Cassandra Flores García
Regidora**

**Diego Fernando Díaz Contreras
Regidor**

**José Cruz Sánchez Ortega
Secretario General de Ayuntamiento**